NOTA DNC N° 4820 / 2018

Asunción, 20 de marzo de 2018

Señor
Jose Venegas, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia - San Pedro
PRESENTE:

REF.: ID 343017 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA
.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sección II punto 2 a) - solicitamos a la convocante establecer los criterios para evaluar a los consorcios.

2. Sección III – Suministros Requeridos;

   a) Punto 1, lote 1 especificaciones técnicas - atendiendo que requieren "CINTAS Y TONER", solicitamos a la convocante, aclarar a que se refieren cuando indican "original". Asimismo, recordamos a la convocante, lo dispuesto en el **Artículo 20 de la Ley 2051/03** que establece: *"Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otra disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados."*

   b) Punto 1, lote 1 ítems 10 y 18 – indicamos a la convocante que la columna de descripción, no condice con la columna de especificaciones técnicas. Solicitamos subsanar.

MARCOS ALARCÓN
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

c) Punto 1, lote 2 ítems 4, 5 y 6 – indicamos a la convocante que los códigos de catálogo, no coinciden con los códigos de catálogos visualizados en el SICP. Solicitamos subsanar.

3. Sección IV CGC 26.1 – considerando que aplican el punto de referencia, en el mismo no se observa el procedimiento para la realización de inspecciones y pruebas.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Marcos Alarcon
Técnico Verificador

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Edith Rodriguez
Jefa de Dpto. Concurso de Ofertas

DNC/LCO/MA